

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
Nº156/02**

Sucre, 3 de junio de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Unión de ciudades Capitales Iberoamericanas UCCI, mediante comunicación enviada por su Director Gerente Sr. Fernando Rocafull, convocó al “Encuentro sobre Movimientos Migratorios de Población”, evento que se llevó a cabo en la ciudad de Quito-Ecuador, los días 19 al 21 de noviembre de 2001, al que asistieron en calidad de representantes del Gobierno Municipal de Sucre, las señoras concejales Virginia Villarroel de Molina y Luz Duchén Ortiz.

Que, la UCCI, institución organizadora del evento, manifestó en la invitación que, cubriría el costo de un pasaje para trasladarse a dicho evento, debiendo el otro ser cancelado por el Honorable Concejo Municipal.

Que, pese a ese compromiso asumido por la UCCI y que motivó la declaratoria en comisión a las mencionadas concejales y las reiteradas solicitudes efectuadas por vía telefónica y mediante la nota H.C.M. Ext. 110/02 dirigida al Gerente Director de la UCCI, señor Fernando Rocafull, esta entidad no ha respondido con la cancelación del pasaje comprometido.

Que, ante esta táctica negativa y siendo responsabilidad del Concejo Municipal la obligación asumida, se debe proceder a la cancelación de los pasajes de las concejales que asistieron al mencionado evento.

Que, es necesario dar cumplimiento con la Resolución N° 296/01 de 3 de octubre de 2001.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7°, del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los señores Concejales con las prerrogativas establecidas en el Art.12 del mismo Reglamento.

POR TANTO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° Se autoriza a la Directiva del Honorable Concejo Municipal, cancelar el pasaje por el viaje y declaración en comisión a la Honorable Luz Duchén Ortiz del 17 al 24 de noviembre de 2001, que asistió al “**Encuentro sobre Movimientos Migratorios de Población**”, llevado a cabo en la ciudad de Quito-Ecuador.

Art. 2° La Directiva del Honorable Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Sr. René Vidal León
**SECRETARIO DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

